

Quillota, 12 JUL. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **0993** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 295/2018 del 09 de Julio de 2018 de Encargado de Parque Aconcagua a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando a través de Trato Directo la adquisición de **"04 UNIDADES DE RODAMIENTOS DE CORREDERA REFORZADO PARA 1.000 KILOS C/U"** para reparación de portón principal de Parque Aconcagua, al Proveedor **RICHARD FUENTES VALENCIA**, RUT:14.252.647-6, representada legalmente por Richard Fuentes Valencia, RUT:14.252.647-6, con domicilio en Paradero 4, Block 2, Depto. 17, Pedro Aguirre Cerda, Quillota, por un monto de **\$273.700.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del Proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumo, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1127 de fecha 05 de julio 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$273.700.- correspondiente a Fondo Municipal;
4. Memorándum N°6, Parque Aconcagua;
5. 03 Cotizaciones;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la adquisición a través de Trato Directo para la adquisición de **"04 UNIDADES DE RODAMIENTOS DE CORREDERA REFORZADO PARA 1.000 KILOS C/U"** para reparación de portón principal de Parque Aconcagua, al Proveedor **RICHARD FUENTES VALENCIA**, RUT: 14.252.647-6, representada legalmente por Richard Fuentes Valencia, RUT: 14.252.647-6, con domicilio en Paradero 4, Block 2, Depto. 17, Pedro Aguirre Cerda, Quillota, por un monto de **\$273.700.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/PEA/jca